

## ANEXO XXXVII

28 de mayo de 1999

Señor Secretario General:

En cumplimiento de nuestro deber tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, con el propósito de solicitarle que ponga esta nota en conocimiento de las autoridades del Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, una vez que sean elegidas el próximo lunes 7 de junio en Ciudad de Guatemala.

El artículo 65 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que

*[]a Corte someterá a la consideración de la Asamblea General de la Organización en cada período ordinario de sesiones un informe sobre sus labores en el año anterior. De manera especial y con las recomendaciones pertinentes, señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos.*

La Asamblea General, señor Secretario General, debe conocer y pronunciarse sobre las recomendaciones que haga la Corte en su Informe Anual de Labores sobre incumplimiento de sus fallos.

En el Informe Anual de la Corte correspondiente al año 1998, el Tribunal comunicó a la Asamblea General que la República de Trinidad y Tobago no ha dado cumplimiento a sus resoluciones sobre medidas provisionales en los casos James y otros, por lo que ha solicitado al máximo órgano político de la Organización que exhorte a la República de Trinidad y Tobago a cumplir con ellas. Hasta la fecha, todos los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos han cumplido con los fallos de la Corte, con la excepción del caso de Trinidad y Tobago antes citado.

Excelentísimo señor  
Doctor César Gaviria Trujillo  
Secretario General de la  
Organización de Estados Americanos

Hemos notado con profunda preocupación que en la parte resolutive de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y por el Consejo Permanente de la Organización a la Asamblea General en relación con el Informe Anual de la Corte correspondiente al año 1998, no se hace mención a la recomendación de la Corte antes mencionada.

Vuestra Excelencia sabe que con la nueva estructura de la Asamblea General, en la que ya no se presentan verbalmente por sus presidentes los informes de los órganos especializados, (Corte y Comisión Interamericanas de Derechos Humanos y Comité Jurídico Interamericano), la Asamblea General no podría considerar y pronunciarse sobre la recomendación de la Corte, como lo demanda el artículo 65 de la Convención Americana, por haber ignorado dicha recomendación tanto la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos como el Consejo Permanente, ya que la Asamblea se limita a conocer la resolución aprobada por éste último.

Lo ocurrido afecta, señor Secretario General, la esencia misma del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, cuya máxima expresión es la obligatoriedad de los fallos que emanan del órgano jurisdiccional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La protección de los derechos humanos es la función más importante que tiene la Organización de los Estados Americanos, como ha sido reconocido incluso por Vuestra Excelencia. Por esto, constituye una prioridad para los Estados miembros de la OEA.

Hemos tomado la decisión de dirigirnos a Vuestra Excelencia después de enviar dos notas sobre este tema al Presidente del Consejo Permanente sin resultado alguno. Copia de ellas se adjuntan a la presente.

La Corte considera que, la Asamblea General, el máximo órgano de la Organización debe pronunciarse sobre este asunto, que reviste fundamental importancia para la Organización y el Sistema Interamericano.

Este asunto es tan delicado que enviaremos copia de esta nota a todos los señores cancilleres de los Estados miembros de la Organización, así como a sus representantes permanentes ante la OEA en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.



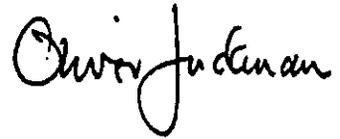
Juez Hernán Salgado Pesantes  
Presidente



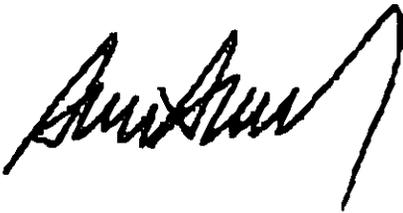
Juez Antônio A. Cançado Trindade  
Vicepresidente



Juez Máximo Pacheco Gómez



Juez Oliver Jackman



Juez Alirio Abreu Burelli



Juez Sergio García Ramírez



Juez Carlos Vicente de Roux